



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ

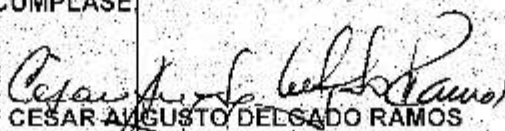
Ibagué, Dos (2) de Julio de dos mil quince (2015)

Radicación: 2013 - 607
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ANA CRISTINA CARVAJAL
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del Veinte (20) de Abril de dos mil quince (2015)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual revocó la sentencia proferida por este Despacho el Once (11) de Septiembre de dos mil catorce (2014)²

En firme este auto archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 141-152

² Folios 106-109

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué